

PROGRAMA FELLOWS GIPUZKOA DE ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTO

Fin Plazo de presentación de solicitudes	13h00 29-03-2023
Plazo de inicio y ejecución de las actuaciones.	<p>Las actuaciones de atracción de talento a subvencionar se iniciarán a partir de la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Las actuaciones de retención de talento a subvencionar se iniciarán a partir de la fecha de finalización de la actuación de atracción o retención subvencionada en la convocatoria anterior.</p> <p>Las actuaciones subvencionadas se concluirán antes del 30 de septiembre de 2024</p>
OBJETO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atracción de talento: Se pretende incorporar personas investigadoras con formación internacional, para que desarrollen proyectos de investigación en el ámbito propio de actuación de la entidad beneficiaria, para luego, en una fase posterior, incorporarse a algún grupo de investigación vasco. Estas personas deberán ser doctores y haber disfrutado de una formación post-doctoral en algún grupo de investigación internacional de relevancia en su área. Se entenderá que existe incorporación cuando el investigador no haya trabajado en el País Vasco más de 6 meses en los últimos 3 años. 2. Retención de talento: Se pretende dar continuidad, durante un periodo máximo de tres años, a los investigadores apoyados a través del Programa Fellows Gipuzkoa, hasta su incorporación a un grupo de investigación. Los tres años a los que se refiere el párrafo anterior se referirán al periodo total máximo en el que dicha persona estará financiada con cargo al presente programa Fellows Gipuzkoa, incluyendo el periodo de financiación con cargo a la actuación de atracción de talento."
CUANTIA DE LAS SUBVENCIONES	<p>Se subvencionará hasta el 100% de los gastos de contratación del investigador, con un máximo de 50.000 €, el primer año de contratación; hasta el 80%, con un máximo de 40.000 €, el segundo año; y, hasta el 70%, con un máximo de 35.000, el tercer año.</p> <p>El grupo receptor deberá poder asumir el coste completo del contrato incluso en el caso de que la ayuda no se conceda en futuras anualidades con el objeto de mantener la continuidad del investigador durante los 3 años que establece la convocatoria.</p>
WEB	WEB
SOLICITUD	<p>SOLICITUD WEB</p> <p>Los grupos interesados en presentar una (sólo se admite una por UPV/EHU) deberán de seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Dar de alta el borrador de la solicitud en la aplicación . CIF Q4818001B y enviarnos a convocatorias.dgi@ehu.eus el código de acceso de la misma indicando grupo receptor y fuentes de cofinanciación previstas. 2- ANTES DEL 23/03/2023 SUBIR A LA APLICACIÓN LA DOCUMENTACION REQUERIDA (ANEXA PUBLICADA EN WEB UPV/EHU junto a estas instrucciones) - Indicar fuentes de cofinanciación prevista en la convocatoria

	<p>3- NOTA: En el caso de haber varias propuestas en la UPV/EHU, se enviarán a la CIDI para decidir cuál de ellas será la PRESENTADA finalmente.</p>
--	--